



CONVOCATORIA PARA LA MOVILIDAD DE CRÉDITOS DE ESTUDIANTES A LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA (ESPAÑA), EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+KA171

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. PROPÓSITO

El Programa de Movilidad de Estudios Erasmus+ ofrece a los estudiantes de universidades no comunitarias la posibilidad de pasar un periodo de sus estudios en la Universidad Santiago de Compostela (USC), durante el curso académico 2024/2025 ó 2025/2026.

Los estudiantes de movilidad seleccionados, recibirán una beca y podrán asistir a cursos y utilizar todas las instalaciones disponibles en la USC sin pagar tasas adicionales. Todas las actividades de aprendizaje aprobadas en el documento **Acuerdo de Aprendizaje** y completadas con éxito deben ser plenamente reconocidas por la UNGE. El programa Erasmus+ ofrece a los estudiantes la oportunidad de adquirir experiencia cultural en el extranjero, familiarizarse con otros sistemas de educación superior y conocer a jóvenes de otros países, contribuyendo activamente al proceso de integración internacional.

Las becas ofrecidas a los estudiantes para la movilidad de Erasmus+ para estudios no cubren todos los gastos, sino que son simplemente una contribución para sufragar los gastos adicionales de la estancia en el extranjero.

1.2. FINANCIACIÓN

Las subvenciones incluyen:

Una contribución de la Unión Europea (apoyo individual), una cantidad establecida según el país de destino y el número real de días pasados en la institución receptora. En España la contribución a la movilidad es de 850 euros mensuales. La duración de los periodos de movilidad es de 5 meses o 12 meses completos para los estudiantes.

2. MOVILIDADES

Las movilidades son las siguientes:

- Un (1) estudiante de 2º o 3º curso del Grado en Medicina, Enfermería y Psicología que se trasladarán a la USC, durante 5 meses cada uno.

2.1. PERIODO PARA LAS MOVILIDADES: Hasta 30 de Junio de 2025.

3. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE POSTULACIÓN

3.1. REQUISITO GENERALES DE ADMISIÓN

- a) Ser estudiante matriculado en la UNGE
- b) Ser estudiante de 3º o 4º Grado de la carrera de Medicina, Enfermería y Psicología
- c) Buen comportamiento y asistencia



- d) Expediente académico con créditos aprobados del curso anterior o semestre actual, con nota media alta
- e) No haber sido beneficiado previamente de una beca ERASMUS
- f) Compromiso de retorno al país, después de la estancia.

3.2. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

3.2.1. En primer lugar, los estudiantes interesados en participar en el programa de movilidad ERASMUS+KA171 deberán presentar el expediente a la Comisión Local, la cual examinará los documentos del mismo para la preselección.

3.2.2. En segundo lugar, los estudiantes aceptados por la UNGE serán evaluados por la USC, que realizará la selección final de los candidatos beneficiarios.

3.3. PLAZOS

Para los estudiantes postulantes: primer semestre ó segundo semestre

FECHA LÍMITE para la inscripción y preselección en la UNGE	15 de febrero 15 de octubre
FECHA LÍMITE para la selección final de candidatos y lista de espera de la Universidad Santiago de Compostela	25 de febrero 25 de octubre
FECHA LÍMITE para la nominación de estudiantes beneficiarios por la UNGE.	15 de febrero 15 de octubre

4. LAS FACULTADES INVOLUCRADAS:

- Facultad de Ciencias de la Salud
- Facultad de Psicología y Ciencias Morales

5. PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS

5.1. PRESELECCIÓN DE LA UNGE

Se procederá a una selección rigurosa y transparente por parte de la comisión local, compuesta por el Director de Cooperación, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y Psicología y Ciencias Morales y la Coordinadora de la Dirección de Cooperación.

La selección consistirá en el análisis y valoración de los expedientes académicos de los postulantes, conforme a los requisitos de cada nivel y área de movilidad, los cuales serán enviados a la Universidad acogedora para su confirmación. El criterio tendrá en cuenta, asimismo, el equilibrio entre hombres y mujeres.



❖ **Documentos requeridos:**

- Pasaporte
 - Curriculum Vitae
 - Nota media del expediente del estudiante.
 - La idoneidad de las actividades propuestas con el título universitario del estudiante.
 - Cualquier otra información indicada por el estudiante en la solicitud (otras experiencias de aprendizaje, intereses académicos específicos, etc.)
 - Documento Acuerdo de Aprendizaje cumplimentado con las asignaturas que el estudiante quiera cursar en la USC y las asignaturas por las que serán convalidados estos estudios en su universidad de origen: firmado y sellado por el estudiante y el coordinador local de la UNGE.
 - Seguro médico (o tarjeta sanitaria europea) que cubra enfermedad, accidentes, repatriación, así como la responsabilidad civil.
- ❖ La documentación se depositará en el decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud y Psicología y Ciencias Morales de la UNGE, en horas hábiles de oficina.

NOTA:

Los participantes seleccionados deberán formalizar y asumir los costes de viaje por adelantado (billete ida y regreso), así como disponer de fondos suficientes para subsistir durante el primer mes en el país de destino, cuyo coste de vida aproximado es de 420 a 480 Euros al mes.

La Universidad Santiago de Compostela abonará el pago correspondiente a la ayuda de manutención y viajes una vez incorporados en ésta.

Para más información diríjense a la Secretaría de la Dirección de Cooperación e Internacionalización de la UNGE.



Malabo, 28 de febrero 2024

POR UNA GUINEA MEJOR
EL COORDINADOR LOCAL

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD PARA LA FORMACIÓN/ENSEÑANZA DEL PERSONAL DOCENTE/ADMINISTRATIVO EN LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA (ESPAÑA), EN EL MARCO DEL PROGRAMA EUROPEO ERASMUS +KA171

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. PROPÓSITO

El Programa de movilidad de personal académico/administrativo Erasmus+ ofrece la oportunidad de realizar un periodo de movilidad para el personal docente y administrativo de las universidades asociadas de la Universidad de Santiago de Compostela (USC) durante los años académicos 2024-2025.

La movilidad podrá ser:

Movilidad de docencia (1): tendrá como fin impartir al menos ocho (8) horas de docencia en programas de estudios oficiales de la universidad de acogida.

El Programa Erasmus+ ofrece a los miembros del personal docente la posibilidad de adquirir experiencia cultural en el extranjero, familiarizarse con otros sistemas de educación superior y establecer contactos con las contrapartes de otros países, contribuyendo activamente al proceso de integración internacional.

La ayuda económica de movilidad del personal Erasmus+ para la formación no cubre todos los gastos, sino que es simplemente una contribución para sufragar los costes adicionales de la estancia en el extranjero.

1.2. FINANCIACIÓN

La subvención incluye:

Una contribución de la Unión Europea (apoyo individual), una cantidad establecida según el país de destino y el número real de días pasados en la institución receptora. En España la contribución a la movilidad es de 160 euros por día. La duración de los periodos de movilidad es de cinco (5) días de actividad y dos (2) de viaje. Estos días de viaje serán cubiertos por el programa sólo si la persona llega al día antes del comienzo de la actividad y se va el día después del último día de la actividad. Se deben proporcionar las tarjetas de embarque.

2. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUD

2.1. REQUISITOS GENERALES DE ADMISIÓN

- a) Ser personal de la UNGE
- b) Expediente académico
- c) Buen comportamiento
- d) No haber sido beneficiado de una beca ERASMUS de la USC
- e) Compromiso de retorno al país después de la estancia

2.2. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD:

La documentación se depositará en la Dirección de Cooperación e Internacionalización de la Universidad Nacional de Guinea Ecuatorial, en horas hábiles de oficina.

2.3. PLAZOS

PLAZO para el registro y preselección en la UNGE	Antes de abril 2025
PLAZO para la selección final de candidatos para la USC	Antes de abril 2025

❖ Documentos requeridos:

1. Instancia de solicitud dirigida al Coordinador Local
2. Copia del pasaporte
3. Breve currículum vitae (2 páginas máximo)
4. Conocimientos básicos del idioma Inglés.
5. Documento que certifique la vinculación laboral con la UNGE
6. Acuerdo de Movilidad firmado por el candidato y la UNGE. Adjunto plantilla
7. Carta de invitación emitida por un profesor de la USC. En caso de que necesiten ayuda para conseguirla, indíquennoslo.

❖ Criterios de clasificación:

Para la preselección de los candidatos se cumplirá con los criterios específicos del programa, cuales son:

- Conformidad del programa de formación con los intereses de internacionalización de la Universidad de Origen.

3. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se procederá a una selección transparente por parte de la comisión local, el Director de Cooperación e Internacionalización, el Secretario General y la Coordinadora de la Dirección de Cooperación.

La selección consistirá en el análisis y valoración del comportamiento y compromiso con la UNGE. El criterio tendrá en cuenta:

- Transparencia e igualdad de oportunidades para todos los solicitantes
- Equilibrio entre personal académico
- Equilibrio de género.

CUESTIONES ESPECIALES

La Movilidad Erasmus+ KA171, obliga al candidato seleccionado, cubrir previamente algunos gastos de viaje, antes de su desplazamiento al Reino de España, cuales serán abonados por la universidad de destino.

Seguro médico (o tarjeta sanitaria europea) que cubra enfermedad, accidentes, repatriación, así como la responsabilidad civil.

- Pago del billete ida y regreso
- Pago del alojamiento

NOTA:

Para más información diríjense a la Secretaría de la Dirección de Cooperación e Internacionalización de la UNGE.

Malabo, 28 de febrero 2024
POR UNA GUINEA MEJOR
EL COORDINADOR LOCAL

